



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16

Dictamen N°: 0041/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 083/16, en la Resolución Rectoral N° 00587/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Contratación Directa N° 116/16 referente a la "Compra de Equipamiento Informático - Tercera Etapa".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 215/661; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 662, cuadro comparativo a fojas 665, informe técnico a fojas 769/770 y demás constancias obrantes en autos.

Previo a abordar el análisis particular de las ofertas presentadas, corresponde mencionar que, según consta en el expediente de referencia, la Secretaría Académica ha solicitado la adquisición de un equipo equivalente al requerido en renglón 1 en el presente procedimiento. En este sentido, y en congruencia con las facultades acordadas a la Administración por el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01 y Art. 124, Inc. a) del Anexo del Dec. 893/12, se ha solicitado a quien reúne a priori las exigencias técnicas y formales requeridas en las bases del llamado y cuya oferta resulta más conveniente en términos económicos, su conformidad ante la modificación promovida por la institución, constando en autos el consentimiento necesario para la ampliación.

Por lo expuesto, en el orden de mérito confeccionado y en la parte conclusiva del presente dictamen se han considerado las unidades adicionales requeridas, adecuando en congruencia los valores por los que se recomienda resolver el presente procedimiento.

Of. N° 1. IDEAS TECNOLÓGICAS SRL (CUIT N°30-71028438-1)

Oferta: \$292.588,00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos).

Renglón 1: \$ 17.736,00/ Renglón 6: \$ 360,00/ Renglón 7: \$ 4.608,00/ Renglón 11: \$ 10.704,00/ Renglón 13: \$ 1.272,00/ Renglón 14: \$ 1.800,00/ Renglón 15: \$ 92,00/ Renglón 21: \$ 1.395,00/ Renglón 22: \$ 2.877,00/ Renglón 24: \$ 3.243,00/ Renglón 25: \$ 5.290,00/ Renglón 28: \$ 20.256,00/ Renglón 29: \$ 2.520,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 221/222-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 228-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.223-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 224-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$14.700- fs. 231.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 24/11/16.



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16**

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 6 no se ajusta a las exigencias técnicas por cotizar un pendrive USB de 2.0 cuando lo exigido es de 3.0. Asimismo, el producto cotizado para el renglón 21 no se ajusta a lo requerido ya que, habiéndose solicitado memorias DDR4 3200 mhz, se cotizan DDR3 1333 mhz. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observación: Habiendo detectado la ausencia de la Circular Aclaratoria N° 1 en su oferta, el proponente ha sido intimado a su presentación. En dicha oportunidad, advierte un error en la cotización del renglón 11 y modifica la propuesta económica para el producto allí ofrecido (fs. 705), correspondiendo por tanto proceder a su desestimación, por aplicación de lo previsto en el Art. 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 7, 13, 14, 15, 22, 24, 25, 28 y 29.

**Of. N° 2. LO GULLO ROXANA (CUIT N° 23-20497820-4)**

Oferta: \$608.865,00 (Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco pesos).

Renglón 1: \$ 14.605,00/ Renglón 2: \$ 3.289,00/ Renglón 3: \$ 16.747,00/ Renglón 4: \$ 15.455,00/ Renglón 5: \$ 550,00/ Renglón 6: \$ 275,00/ Renglón 7: \$ 3.625,00/ Renglón 8: \$ 3.200,00/ Renglón 9: \$ 6.556,00/ Renglón 10: \$ 11.699,00/ Renglón 11: \$ 5.990,00/ Renglón 12: \$ 4.832,00/ Renglón 13: \$ 995,00/ Renglón 14: \$ 1.429,00/ Renglón 15: \$ 69,00/ Renglón 16: \$ 1.109,00/ Renglón 17: \$ 230,00/ Renglón 18: \$ 125,00/ Renglón 19: \$ 125,00/ Renglón 20: \$ 125,00/ Renglón 21: \$ 6.829,00/ Renglón 22: \$ 3.015,00/ Renglón 23: \$ 1.090,00 / Renglón 24: \$ 5.445,00 / Renglón 25: \$ 5.477,00 / Renglón 26: \$ 290,00/ Renglón 27: \$ 129,00/ Renglón 28: \$ 17.569,00/ Renglón 29: \$ 2.157,00/ Renglón 30: \$ 41.618,00/ Renglón 31: \$ 58.550,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 254/255-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 262/263-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.256-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 257-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caución N° 781.930, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros SA, por un importe de \$30.443,25 - fs.263/265.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado Fiscal en trámite - fs. 784-

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 6 no se ajusta a las exigencias técnicas por cotizar un pendrive USB de 2.0 cuando lo exigido es de 3.0. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

**Of. N° 3. MORMIA SA (CUIT N° 30-71476851-0)**

Oferta: \$244.840,00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta pesos).

Renglón 1: \$ 13.450,00/ Renglón 7: \$ 3.500,00/ Renglón 11: \$ 5.760,00/ Renglón 13: \$ 870,00/ Renglón 14: \$ 1.830,00/ Renglón 15: \$ 68,00/ Renglón 24: \$ 4.400,00/ Renglón 25: \$ 7.700,00 / Renglón 28: \$ 16.500,00/ Renglón 29: \$ 2.250,00 (Todos son precios unitarios).

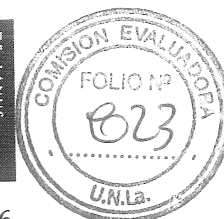
**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 288/289-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 317-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.290-



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16**

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 291-  
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.  
Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$12.227,00 - fs. 318-  
Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 25/11/16.  
Oferta técnica: Cumple con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 4. EXTERNAL MARKET SRL (CUIT N°30-61604421-0)**

Oferta: \$ 84.261,03 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno con 03/100 pesos).  
Renglón 3: \$ 12.479,45/ Renglón 12: \$ 5.347,02/ Renglón 31: \$ 41.475,66 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 330vta/331-  
Constancia de AFIP: Presenta -fs. 353-  
Condición en el SIPRO: Incorporado.  
Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.331vta-  
Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 332-  
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.  
Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.  
Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 18/01/17.  
Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 12 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado, ya que habiéndose requerido 2 cartuchos o más para alcanzar la cantidad 3000 copias adicionales (conf. Circular Aclaratoria N° 1) se ofrecen 2 cartuchos por 1000 copias cada uno. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 3 y 31.

**Of. N° 5. RIO INFORMÁTICA SA (CUIT N°30-70781324-1)**

Oferta: \$ 468.987,00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos).  
Renglón 1: \$ 14.039,00/ Renglón 2: \$ 2.588,00/ Renglón 3: \$ 11.460,00/ Renglón 4: \$ 17.670,00/  
Renglón 5: \$ 749,00/ Renglón 6: \$ 249,00/ Renglón 7: \$ 3.300,00/ Renglón 9: \$ 17.670,00/ Renglón 10: \$ 11.680,00/  
Renglón 11: \$ 6.430,00/ Renglón 12: \$ 4.789,00/ Renglón 13: \$ 965,00/ Renglón 14: \$ 1.829,00/  
Renglón 15: \$ 62,00/ Renglón 16: \$ 684,00/ Renglón 17: \$ 259,00/ Renglón 19: \$ 90,00 /  
Renglón 20: \$ 90,00/ Renglón 22: \$ 1.999,00/ Renglón 23: \$ 930,00/ Renglón 24: \$ 3.859,00/ Renglón 25: \$ 4.300,00/  
Renglón 26: \$ 224,00/ Renglón 27: \$ 110,00/ Renglón 28: \$ 16.400,00/ Renglón 29: \$ 1.999,00/  
Renglón 30: \$ 34.428,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 418/419-  
Constancia de AFIP: Presenta -fs. 426-  
Condición en el SIPRO: Incorporado.  
Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.420-  
Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 421-  
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16**

Garantía de Oferta: Presenta Póliza de Caucción N° 275013, emitida por Federación Patronal Seguros SA, por un importe de \$25.000 - fs. 440/442.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 06/12/16.

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 2 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado, ya que posee menor brillo, menor contraste y menor ángulo de visión. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

**Of. N° 6. AVOL SRL (CUIT N° 30-71456693-4)**

Oferta: \$ 209.187,30 (Doscientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete con 30/100 pesos).

Renglón 5: \$ 1.147,50/ Renglón 6: \$ 237,15/ Renglón 7: \$ 4.360,50/ Renglón 8: \$ 2.876,40/ Renglón 10: \$ 15.300,00/ Renglón 11: \$ 8.506,80/ Renglón 13: \$ 1.193,40/ Renglón 14: \$ 3.672,00/ Renglón 15: \$ 81,09/ Renglón 16: \$ 1.071,00/ Renglón 21: \$ 7.650,00/ Renglón 23: \$ 1.472,00/ Renglón 24: \$ 6.471,90/ Renglón 25: \$ 13.158,00/ Renglón 26: \$ 198,90 / Renglón 27: \$ 79,00/ Renglón 29: \$ 2.593,35 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 449/450-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 454-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.451-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 452-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$11.000- fs. 484-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 05/12/16.

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 27 no se ajusta a lo requerido ya que, habiéndose solicitado mouse 1200 dpi, se cotiza 800. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 25, 26 y 29.

**Of. N° 7. STAGNARO CARLOS EDUARDO (CUIT N° 20-10868281-8)**

Oferta: \$ 42.263,30 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Tres con 30/100 pesos).

Renglón 6: \$ 275,30/ Renglón 7: \$ 3.500,00/ Renglón 11: \$ 6.995,00/ Renglón 15: \$ 68,95/ Renglón 24: \$ 4.061,00/ Renglón 25: \$ 2.951,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 499/500-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.501-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 502-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16**

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 25 no se ajusta a lo requerido ya que el mother no posee dual lan ni display port. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 6, 7, 11, 15 y 24.

**Of. N° 8. LÓPEZ EMANUEL ALEJANDRO (CUIT N° 20-29987325-1)**

Oferta: \$ 60.553,40 (Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 40/100 pesos).

Renglón 2: \$ 2.802,60/ Renglón 3: \$ 9.477,10/ Renglón 12: \$ 4.096,10 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 527/528-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 551-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.529-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 530-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 09/11/16.

Oferta técnica: El producto cotizado para el renglón 2 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego, ya que posee menor brillo, menor contraste y menor ángulo de visión. Asimismo, la impresora cotizada para el renglón 12 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado, ya que habiéndose requerido 2 cartuchos o más para alcanzar la cantidad 3000 copias adicionales (conf. Circular Aclaratoria N° 1) se ofrecen 2 cartuchos por 1000 copias cada uno. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 3.

**Of. N° 9. SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (CUIT N°30-70773845-2)**

Oferta: \$ 143.631,00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Un pesos).

Renglón 1: \$ 14.942,00/ Renglón 2: \$ 2.371,00/ Renglón 3: \$ 20.051,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 247/247 vta-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 570-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.748-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 748 vta.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$8.000- fs.604 -

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 10/02/17.

Oferta técnica: El producto ofrecido para el renglón 1 no se ajusta a lo solicitado ya que el mother propuesto no posee salida dvi ni alcanza la cantidad de 4 slots de memoria requerido. Asimismo, el artículo cotizado para el renglón 2 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego, ya que posee menor brillo, menor contraste y menor ángulo de visión. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 3.

**Of. N° 10. INEGHO SRL (CUIT N° 30-70948435-0)**

**Oferta:** \$ 297.996,10 (Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Seis con 10/100 pesos).

**Renglón 1:** \$ 16.761,51/ **Renglón 11:** \$ 10.300,80/ **Renglón 13:** \$ 1.501,50/ **Renglón 14:** \$ 2.123,00/  
**Renglón 24:** \$ 7.318,40/ **Renglón 25:** \$ 3.996,00/ **Renglón 28:** \$ 22.102,51 / **Renglón 29:** \$ 2.694,40  
(Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 629/630-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 633-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs.631-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 722-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$29.900- fs.640 -

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 24/02/17.

**Oferta técnica:** El Equipo propuesto para el renglón 1 no se ajusta a lo requerido, por cuanto habiéndose solicitado Licencia W10 OLP se cotiza OEM. A su turno, el producto ofrecido para el renglón 11 no se ajusta lo requerido dado que se cotiza 1 única memoria cuando en las bases del llamado se exigen 2 unidades. Asimismo, el producto cotizado para el renglón 25 no se ajusta a lo requerido ya que el mother no posee dual lan ni display port. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada 13, 14, 24, 28 y 29.

**Of. N° 11. VALLS MARTIN JORGE (CUIT N°24-23377481-9)**

**Oferta:** \$ 183.932,00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos pesos).

**Renglón 1:** \$ 14.328,00/ **Renglón 2:** \$ 2.711,00/ **Renglón 28:** \$ 16.585,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 651/652-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 658/659-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs.653-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 654-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe total de \$9.200- fs. 660-.

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 17/01/17.

**Oferta técnica:** Los productos propuestos para los renglones 1 y 28 no se ajustan a lo requerido, por cuanto habiéndose solicitado fuentes con 6 conectores sata nativos se cotizan con 4. Asimismo, el artículo cotizado para el renglón 2 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en el pliego, ya que posee menor brillo, menor contraste y menor ángulo de visión. El resto de los renglones cumplen con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 662, cuadro comparativo a fojas 665, informe técnico a fojas 769/770, la ampliación intentada y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

RENG.	Cant	Cant. Adicional	Orden de Mérito								
			1°			2°			3°		
			Precio Unitario	Total Renglón Original	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°
1	4	1	\$ 13.450,00	\$ 67.250,00 (*)	Of. N° 3	\$ 14.039,00	\$ 56.156,00	Of. N° 5	\$ 14.605,00	\$ 58.420,00	Of. N° 2
2	10	-	\$ 3.289,00	\$ 32.890,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
3	3	-	\$ 9.477,10	\$ 28.431,30	Of. N° 8	\$ 11.460,00	\$ 34.380,00	Of. N° 5	\$ 12.479,45	\$ 37.438,35	Of. N° 4
4	1	-	\$ 15.455,00	\$ 15.455,00	Of. N° 2	\$ 17.670,00	\$ 17.670,00	Of. N° 5	-	-	-
5	6	-	\$ 550,00	\$ 3.300,00	Of. N° 2	\$ 749,00	\$ 4.494,00	Of. N° 5	\$ 1.147,50	\$ 6.885,00	Of. N° 6
6	6	-	\$ 237,15	\$ 1.422,90	Of. N° 6	\$ 249,00	\$ 1.494,00	Of. N° 5	\$ 275,30	\$ 1.651,80	Of. N° 7
7	1	-	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00	Of. N° 5	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	Of. N° 3	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	Of. N° 7
8	4	-	\$ 2.876,40	\$ 11.505,60	Of. N° 6	\$ 3.200,00	\$ 12.800,00	Of. N° 2	-	-	-
9	1	-	\$ 6.556,00	\$ 6.556,00	Of. N° 2	\$ 17.670,00	\$ 17.670,00	Of. N° 5	-	-	-
10	1	-	\$ 11.680,00	\$ 11.680,00	Of. N° 5	\$ 11.699,00	\$ 11.699,00	Of. N° 2	\$ 15.300,00	\$ 15.300,00	Of. N° 6
11	1	-	\$ 5.760,00	\$ 5.760,00	Of. N° 3	\$ 5.990,00	\$ 5.990,00	Of. N° 2	\$ 6.430,00	\$ 6.430,00	Of. N° 5
12	1	-	\$ 4.789,00	\$ 4.789,00	Of. N° 5	\$ 4.832,00	\$ 4.832,00	Of. N° 2	-	-	-
13	10	-	\$ 870,00	\$ 8.700,00	Of. N° 3	\$ 965,00	\$ 9.650,00	Of. N° 5	\$ 995,00	\$ 9.950,00	Of. N° 2
14	8	-	\$ 1.429,00	\$ 11.432,00	Of. N° 2	\$ 1.800,00	\$ 14.400,00	Of. N° 1	\$ 1.829,00	\$ 14.632,00	Of. N° 5
15	30	-	\$ 62,00	\$ 1.860,00	Of. N° 5	\$ 68,00	\$ 2.040,00	Of. N° 3	\$ 68,95	\$ 2.068,50	Of. N° 7
16	5	-	\$ 684,00	\$ 3.420,00	Of. N° 5	\$ 1.071,00	\$ 5.355,00	Of. N° 6	\$ 1.109,00	\$ 5.545,00	Of. N° 2
17	10	-	\$ 230,00	\$ 2.300,00	Of. N° 2	\$ 259,00	\$ 2.590,00	Of. N° 5	-	-	-
18	10	-	\$ 125,00	\$ 1.250,00	Of. N° 2	-	-	-	-	-	-
19	7	-	\$ 90,00	\$ 630,00	Of. N° 5	\$ 125,00	\$ 875,00	Of. N° 2	-	-	-
20	7	-	\$ 90,00	\$ 630,00	Of. N° 5	\$ 125,00	\$ 875,00	Of. N° 2	-	-	-
21	2	-	\$ 6.829,00	\$ 13.658,00	Of. N° 2	\$ 7.650,00	\$ 15.300,00	Of. N° 6	-	-	-
22	2	-	\$ 1.999,00	\$ 3.998,00	Of. N° 5	\$ 2.877,00	\$ 5.754,00	Of. N° 1	\$ 3.015,00	\$ 6.030,00	Of. N° 2
23	5	-	\$ 930,00	\$ 4.650,00	Of. N° 5	\$ 1.090,00	\$ 5.450,00	Of. N° 2	\$ 1.472,00	\$ 7.360,00	Of. N° 6
24	4	-	\$ 3.243,00	\$ 12.972,00	Of. N° 1	\$ 3.859,00	\$ 15.436,00	Of. N° 5	\$ 4.061,00	\$ 16.244,00	Of. N° 7
25	4	-	\$ 4.300,00	\$ 17.200,00	Of. N° 5	\$ 5.290,00	\$ 21.160,00	Of. N° 1	\$ 5.477,00	\$ 21.908,00	Of. N° 2
26	2	-	\$ 198,90	\$ 397,80	Of. N° 6	\$ 224,00	\$ 448,00	Of. N° 5	\$ 290,00	\$ 580,00	Of. N° 2
27	2	-	\$ 110,00	\$ 220,00	Of. N° 5	\$ 129,00	\$ 258,00	Of. N° 2	-	-	-
28	6	-	\$ 16.400,00	\$ 98.400,00	Of. N° 5	\$ 16.500,00	\$ 99.000,00	Of. N° 3	\$ 17.569,00	\$ 105.414,00	Of. N° 2
29	4	-	\$ 1.999,00	\$ 7.996,00	Of. N° 5	\$ 2.157,00	\$ 8.628,00	Of. N° 2	\$ 2.250,00	\$ 9.000,00	Of. N° 3
30	3	-	\$ 34.428,00	\$ 103.284,00	Of. N° 5	\$ 41.618,00	\$ 124.854,00	Of. N° 2	-	-	-
31	1	-	\$ 41.475,66	\$ 41.475,66	Of. N° 4	\$ 58.550,00	\$ 58.550,00	Of. N° 2	-	-	-
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA</b>			<b>\$ 526.813,26</b>								

(\*) Este valor refleja el importe final del renglón, considerando la ampliación a 5 unidades finales.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 2554/16**

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 116/16 referente a la "Compra de Equipamiento Informático - Tercera Etapa", en el renglón 24 a la firma **IDEAS TECNOLÓGICAS SRL** (CUIT N°30-71028438-1) por un importe total de **\$12.972,00** (Doce Mil Novecientos Setenta y Dos pesos); en los renglones 2, 4, 5, 9, 14, 17, 18 y 21 a la firma **LO GULLO ROXANA** (CUIT N° 23-20497820-4) por un importe total de **\$86.841,00** (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos); en los renglones 1 (5 unid.), 11 y 13 a la firma **MORMIA SA** (CUIT N° 30-71476851-0) por un importe total de **\$81.710,00** (Ochenta y Un Mil Setecientos Diez pesos); en el renglón 31 a la firma **EXTERNAL MARKET SRL** (CUIT N°30-61604421-0) por un importe total de **\$ 41.475,66** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 66/100); en los renglones 7, 10, 12, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 29 y 30 a la firma **RIO INFORMÁTICA SA** (CUIT N°30-70781324-1) por un importe total de **\$262.057,00** (Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Siete pesos); en los renglones 6, 8 y 26 a la firma **AVOL SRL** (CUIT N°30-71456693-4) por un importe total de **\$13.326,30** (Trece Mil Trescientos Veintiséis con 30/100 pesos); y en el renglón 3 a la firma **LÓPEZ EMANUEL ALEJANDRO** (CUIT N° 20-29987325-1), por un importe total de **\$ 28.431,30** (Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 30/100 pesos).

Asimismo, correspondería desestimar los renglones 6 y 21 de la oferta presentada por la firma **IDEAS TECNOLÓGICAS SRL**; el renglón 6 de la oferta presentada por la firma **LO GULLO ROXANA**; el renglón 12 de la firma **EXTERNAL MARKET SRL**; el renglón 2 de la oferta presentada por la firma **RIO INFORMÁTICA SA**; el renglón 27 de la oferta presentada por la firma **AVOL SRL**; el renglón 25 de la oferta presentada por la firma **STAGNARO CARLOS EDUARDO**; los renglones 2 y 12 de la oferta presentada por la firma **LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO**; los renglones 1 y 2 de la oferta presentada por la firma **SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA**; los renglones 1, 11 y 25 de la oferta presentada por la firma **INEGHO SRL**; y los renglones 1, 2 y 28 de la oferta presentada por la firma **VALLS MARTIN JORGE**, en todos los casos por no cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Por último, correspondería desestimar el renglón 11 de la oferta presentada por la firma **IDEAS TECNOLÓGICAS SRL**, por cuanto ha denunciado un error material involuntario en el valor consignado en su oferta (conf. Art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Beliana Pade  
Directora de Informática  
Universidad Nacional de Lanús

Cdora. M. EUGENIA PETIGNAT  
Directora de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada,

07 NOV 2016